

RESOLUCIÓN N°.....⁵

POR LA QUE SE ESTABLECE EL CONTENIDO DEL CUADERNO ELECTORAL CON MIRAS A LA ELECCION INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DIA DOMINGO 26 DE FEBRERO DE 2017 EN EL DISTRITO DE MARACANÁ DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ Y EN EL DISTRITO DE MARÍA ANTONIA DEL DEPARTAMENTO DE PARAGUARI.

Asunción ³¹ de enero de 2017.

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer el contenido del cuaderno electoral a utilizarse en la elección interna partidaria a llevarse a cabo el día domingo 26 de febrero de 2017 en el horario de 07:00 a 17:00 horas en el Distrito de Maracaná del Departamento de Canindeyú y en el Distrito de María Antonia del Departamento de Paraguari, con el fin de otorgar la máxima seguridad al presente proceso electoral.

Que, dicho cuaderno contendrá en la **página uno**: Identificación de la Mesa, Departamento, Distrito, Comisión Seccional y local de votación, que llevara la firma del Presidente, Miembros y del Secretario Ejecutivo del Tribunal Electoral Partidario; **la página dos**: El acta de instalación de mesa y apertura de votación, Departamento, Distrito, Comisión Seccional y local de votación; las casillas destinadas para consignar el nombre, apellido y número de cédula de identidad, por cada lista o movimiento y los lugares destinados para las firmas respectivas, **la página tres**: El acta de sustitución de miembros de mesa: por ausencia en el momento de la constitución, durante el proceso de votación, durante el proceso de escrutinio; **página cuatro**: El acta de cierre de votación, acta de escrutinio, casillas destinadas para la firma de autoridades de la mesa y casillas para la firma de los veedores; **página cinco**: El acta de escrutinio (**en hoja de seguridad**) de candidato a Intendente municipal, acta de escrutinio de candidato a Concejal Municipal y la casilla destinada para la firma de los miembros de la mesa y de los veedores; **página seis y siguientes**: El padrón de mesa estará individualizado por la página 6 y descriptos como P de padrón con numeración correlativa conforme a la cantidad de hoja requerida para incluir a trescientos electores por mesa, salvo la última mesa. El padrón para mesa que contendrá la identificación del elector, el Departamento, el Distrito, la Comisión Seccional y el local de votación; **página siete**: La casilla especial para el voto de miembros de mesa y casilla especial para el voto de veedores y la casilla destinada para la firma de las autoridades de la mesa; **página ocho**: La casilla especial para el voto de Delegados y Apoderados a ser utilizadas en la última mesa de cada local de votación y la casilla destinada para la firma de los miembros de la mesa y, **páginas nueve y diez**: El acta de incidentes de oposición al voto ciudadano.

Por tanto, a mérito de las consideraciones que anteceden y las prescripciones contenidas en el Estatuto y el Reglamento Electoral Partidario, en uso de sus atribuciones el.

Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP

Abg. Aníbal Cabrera Verón
Presidente

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Dr. Amando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.



RESOLUCIÓN N°.....⁵.....

POR LA QUE SE ESTABLECE EL CONTENIDO DEL CUADERNO ELECTORAL CON MIRAS A LA ELECCION INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DIA DOMINGO 26 DE FEBRERO DE 2017 EN EL DISTRITO DE MARACANÁ DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÜ Y EN EL DISTRITO DE MARÍA ANTONIA DEL DEPARTAMENTO DE PARAGUARI.

Asunción, de enero de 2017.

TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

1.- **ESTABLECER** el contenido del cuaderno electoral a utilizarse en la elección interna partidaria a llevarse a cabo el día domingo 26 de febrero de 2017 en el horario de 07:00 a 17:00 horas en el Distrito de Maracaná del Departamento de Canindeyü y en el Distrito de María Antonia del Departamento de Paraguari, conforme se detalla seguidamente: en la **página uno**: Identificación de la Mesa, Departamento, Distrito, Comisión Seccional y local de votación, que llevara la firma del Presidente, Miembros y del Secretario Ejecutivo del Tribunal Electoral Partidario; **la página dos**: El acta de instalación de mesa y apertura de votación, Departamento, Distrito, Comisión Seccional y local de votación; las casillas destinadas para consignar el nombre, apellido y número de cédula de identidad, por cada lista o movimiento y los lugares destinados para las firmas respectivas, **la página tres**: El acta de sustitución de miembros de mesa: por ausencia en el momento de la constitución, durante el proceso de votación, durante el proceso de escrutinio; **página cuatro**: El acta de cierre de votación, acta de escrutinio, casillas destinadas para la firma de autoridades de la mesa y casillas para la firma de los veedores; **página cinco**: El acta de escrutinio (en hoja de seguridad) de candidato a Intendente municipal, acta de escrutinio de candidato a Concejal Municipal y la casilla destinada para la firma de los miembros de la mesa y de los veedores; **página seis y siguientes**: El padrón de mesa estará individualizado por la página 6 y descriptos como P de padrón con numeración correlativa conforme a la cantidad de hoja requerida para incluir a trescientos electores por mesa, salvo la última mesa. El padrón para mesa que contendrá la identificación del elector, el Departamento, el Distrito, la Comisión Seccional y el local de votación; **página siete**: La casilla especial para el voto de miembros de mesa y casilla especial para el voto de veedores y la casilla destinada para la firma de las autoridades de la mesa; **página ocho**: La casilla especial para el voto de Delegados y Apoderados a ser utilizadas en la última mesa de cada local de votación y la casilla destinada para la firma de los miembros de la mesa y, **páginas nueve y diez**: El acta de incidentes de oposición al voto ciudadano.

2.- **ORDENAR** al Área de Sistemas de este Tribunal el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Rubén Bolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

V. Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Abg. Aníbal Cabrera Verón
Presidente

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Dr. Armande Mendoza
Miembro Titular - TEP